MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 14086, promulgada el 8 de junio de 1962, se creó oficialmente el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) como una entidad autónoma de derecho público interno, con personería jurídica propia, encargada de normar, supervisar y promover el ejercicio de la profesión de ingeniería en todas sus ramas y especialidades, consolidando así un espacio de articulación técnica, ética y profesional para los ingenieros del país.

Que, en reconocimiento a este hito histórico, el Estado peruano declaró el 8 de junio como el "Día del Ingeniero Peruano" mediante la promulgación de la Ley N° 24648, el 20 de enero de 1987. Esta norma, además, estableció la descentralización y autonomía de los Consejos Departamentales del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP), con el objetivo de fortalecer la institucionalidad, la representatividad y la participación activa de los profesionales en sus respectivas regiones, acorde con el principio de subsidiariedad consagrado en la Constitución Política del Perú.

Que, en cumplimiento de dicho mandato, el Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú ha desempeñado un rol destacado y sostenido en la promoción de la ética profesional, la capacitación continua, la innovación tecnológica, así como en la participación activa en proyectos públicos y privados que contribuyen directamente al desarrollo sostenible del departamento del Cusco y sus provincias.

Que, la labor del Colegio de Ingenieros del Perú - Sede Cusco ha sido fundamental para enfrentar los retos particulares de la región, caracterizada por su geografía andina, biodiversidad, riqueza cultural y múltiples desafíos en infraestructura, conectividad y servicios básicos, consolidando un cuerpo profesional competente y comprometido con el progreso de la sociedad cusqueña.

Que, el artículo 2°, inciso 15, de la Constitución Política del Perú garantiza el derecho a ejercer una profesión u oficio con sujeción a la ley, y en ese marco, el Colegio de Ingenieros del Perú representa el ente regulador de la profesión, velando por el cumplimiento de estándares técnicos, legales y deontológicos que garanticen una práctica profesional responsable y orientada al bien común.

Que, la ingeniería, en todas sus especialidades, constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional, desempeñando un papel estratégico en sectores como la energía, la minería, la construcción, el transporte, la agricultura, la tecnología, la salud, la educación, el saneamiento y la gestión ambiental. Su aporte es esencial para la mejora de la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la infraestructura nacional y la promoción de políticas de desarrollo sostenible, resiliente y territorialmente equilibrado.

Que, en la actualidad, los ingenieros peruanos enfrentan nuevos retos globales y locales, como el cambio climático, la transformación digital, la seguridad energética, la gestión de riesgos de desastres y la sostenibilidad de los recursos naturales. En este contexto, el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Cusco ha asumido un papel proactivo, liderando iniciativas interinstitucionales, desarrollando propuestas técnicas de alto valor y generando espacios de debate y actualización científica.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo con motivo de celebrarse este 08 de junio sus 64 aniversario.

POR LO EXPUESTO, EL CONGRESO DE LA REPUBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más ferviente y cordial saludo y reconocimiento al Colegio de Ingenieros del Perú, con sede en la ciudad del Cusco, al conmemorarse el 08 de junio sus 64 aniversario de su creación política, destacando su valiosa contribución a la sociedad a través de una comunidad de profesionales de la ingeniería comprometidos con el desarrollo del país.

SEGUNDO. - Transcribir la presente moción al Ing. CIP Víctor López Durand, Decano del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, para que, por su digno intermedio, se haga extensivo este reconocimiento a los miembros del Consejo Directivo, a los profesionales, comités técnicos y a todos sus miembros colegiados.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: SOTO REYES Alejandro FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/06/2026 11:00:21-0500

Dr. Alejandro Soto Reyes
Congresista de la República